Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	**Descripción de la unidad**	**Objetivo de la unidad**	**Indicador**	**Meta cuantificable**
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusiónese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusiónese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusiónese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusiónese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.				

LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)	NO DISPONIBLE - Mediante Decreto Ejecutivo Nº 1038 del 08 de mayo de 2020, en su Art. 1 establece "Fusiónese el Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano, en una sola entidad denominada "Instituto Oceanográfico y Antártico", el cual estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional; por lo cual no se cuenta con información para registro en GPR y se encuentra en proceso de elaboración los Instrumentos de Gestión.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):	EC. ISABEL MONTOYA CAYAMBE
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	isabel.montoya@inocar.mil.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	04-3813400 Ext. 38208

NOTA: Actualmente la institución se encuentra en la implementación de la herramienta GPR debido al proceso de fusión, por lo cual el registro de metas e indicadores se lo hará una vez se cuente con la aprobación del Plan Estrategico Institucional por parte de la Secretaría Nacional de Planificación.